

Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Zariohi Elhouria, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de Febrero de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 325/02

EDICTO

372.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 325/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Doña Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas n.º 325/02, sobre presuntas faltas de Lesiones e Injurias en virtud de denuncia interpuesta por Don Al-Al Bachir Al Al contra D. Mohamed El Aouazzai, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a D. Mohamed El Aouazzani de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este juicio de faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed El Ouazzani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 11 de Febrero de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 396/02

EDICTO

373.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 396/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Doña Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción

núm. 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas n.º 396/02, sobre presunta falta de Lesiones en virtud de denuncia interpuesta por Doña Karima Marzok Hamed contra su hermano D. Selam Marzok Hamed, y éste contra aquella por la misma falta, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a D.ª Karima Marzok Hamed y a D. Selam Marzok Hamed de los hechos por los que fueron denunciados y que dieron origen a este juicio de faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 11 de Febrero de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 385/02

EDICTO

374.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 385/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Doña Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas n.º 385/02, sobre presunta falta de Lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por Don Abdelkader Abselam Abdelkader contra D. Bussian Al-Al Mohamed y este contra aquél por la misma falta, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal y los siguientes:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a D. Abdelkader Abselam Abdelkader y a D. Bussian Al-Al Mohamed de los hechos por los que fueron denunciados y que dieron origen a este juicio de faltas, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Bussian Al-Al Moh, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 11 de Febrero de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.